



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: TELDOR
Número de autorización: 22130
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 30/07/1999
Fecha de Caducidad: 31/12/2020

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L.
C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

BAYER AG (LEVERKUSEN)
Kaiser Wilhelm Allee 1
51373
(Leverkusen)
ALEMANIA

Composición: FENHEXAMIDA 50% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Bolsas/sacos de 0.016, 1, 5 y 10 kg. Sobre de 20 y 100 g. Para jardinería exterior doméstica: sobres de 20 g PET-Al-PE

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	MONILIA	0,1 - 0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo: 300-1000 l/ha. Máximo 3 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Calabacín	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo: 300-1000 l/ha. Máximo 3 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Cerezo	MONILIA	0,1 - 0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Ciruelo	MONILIA	0,1 - 0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Una única aplicación por campaña.
Escarola	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 2 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
	ESCLEROTINIA		
Frambueso	BOTRITIS	1,5 Kg/ha	Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Fresal	BOTRITIS	1,5 Kg/ha	Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Judías verdes	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 2 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Lechuga	BOTRITIS	0,15 %	Solo al aire libre. Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 2 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
	ESCLEROTINIA		Solo al aire libre. Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 2 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Melocotonero	MONILIA	0,1 - 0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Nectarino	MONILIA	0,1 - 0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Ornamentales herbáceas	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Ornamentales leñosas	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 4 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Pepino	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo: 300-1000 l/ha. Máximo 3 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pimiento	BOTRITIS	0,15 %	Dosis máxima: 1,5 kg/ha. Volumen de caldo: 300-1000 l/ha. Máximo 3 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Tomate	BOTRITIS	0,15 %	Volumen de caldo 300-1000 l/ha. Máximo 3 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.
Vid	BOTRITIS	1 Kg/ha	Volumen de caldo 500-1000 l/ha. Máximo 2 aplicaciones/campaña e intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Berenjena, Calabacín, Cerezo, Ciruelo, Frambueso, Fresal, Judías verdes, Melocotonero, Nectarino, Ornamentales leñosas, Pepino, Pimiento, Tomate	1
Vid	14
Escarola, Lechuga	3
Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones generales de uso:

En uso profesional, la dosis máxima en todos los cultivos autorizados será de 1,5 kg/ha, excepto en vid, que será de 1 kg/ha. aplicar en pulverización normal con un máximo de 1,5 kg/ha, excepto en cultivos de invernadero con aplicaciones de lanza o pistola que será de 1,25 kg/ha.

En jardinería exterior doméstica, en todos los cultivos autorizados la dosis será de 1,5 g/100 m², excepto en vid que será de 1 g /10 m². Método de aplicación: pulverización manual.

Los tratamientos deben realizarse preventivamente o al observarse los primeros síntomas de la enfermedad. Para evitar la aparición de resistencias, no realizar con este producto ni ningún otro que contenga fenhexamida más de 4 tratamientos por ciclo vegetativo en melocotonero, albaricoquero y cerezo (2 en floración y 2 en precosecha espaciados 7 días), 3 en tomate, pimiento, berenjena, pepino y calabacín, 2 en lechuga, escarola, judía verde y vid, y 4 en frambueso, fresaes y ornamentales espaciados 7-14 días y 1 en ciruelo.

Aplicar en invernadero en pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el cultivo no sobrepase el metro de altura, en instalaciones automatizadas o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador con tractor equipado con cabina, aplicado desde el exterior. En estos casos se señalará el invernadero con la siguiente frase: Invernadero en tratamiento fitosanitario, no entrar ni situarse en las inmediaciones mientras se esté efectuando el tratamiento y hasta que no se deposite la nube de pulverización.

Excepciones: --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

No se requieren medidas de seguridad ni en aplicador, ni en trabajador.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P405 - Guardar bajo llave.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, repétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m, en cultivos herbáceos y de 20

m en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial.



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica" en caracteres preferentemente visibles.

Para uso en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general (ornamentales herbáceas), se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --